

## **Regantes sanrafaelinos se manifestaron disconformes con la resolución de Irrigación para redistribuir el agua**

El pasado 24 de junio el Departamento General de Irrigación publicó la resolución 408/20 la cual dispone la obligatoriedad de presentar una declaración jurada para los usuarios que tengan permisos de riego precario o temporario.

En el documento se plantea la necesidad de “eficientizar” la regulación del agua, contemplando algunos puntos que han generado cierta polémica entre la comunidad de regantes, en los que unos se muestran a favor y otros en contra de la propuesta.

Entre los puntos que se pusieron en cuestión están la quita de permisos a quienes registren deuda, la disposición del control volumétrico del recurso hídrico en algunos casos y la redistribución del agua de fincas que tengan derecho pero que no estén cultivados y otros.

En este sentido, desde San Rafael un grupo de regantes generó un equipo que se muestra en desacuerdo con esta propuesta.

A través del grupo “Regantes Organizados San Rafael” se ha planteado un petitorio en el que exigen la anulación inmediata de la resolución.

En la propuesta destacan cinco puntos: por deudas se puede sacar el derecho a riego, que aunque se paguen deudas puede que no se devuelva, pérdida del valor de la propiedad, que solo se entregará volumen de agua por la superficie cultivada y que inspecciones de cauce puede establecer cuánta agua recibe el regante.